

IP-129-14-2016

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las quince horas con veinticinco minutos del día ocho de diciembre del año dos mil dieciséis.

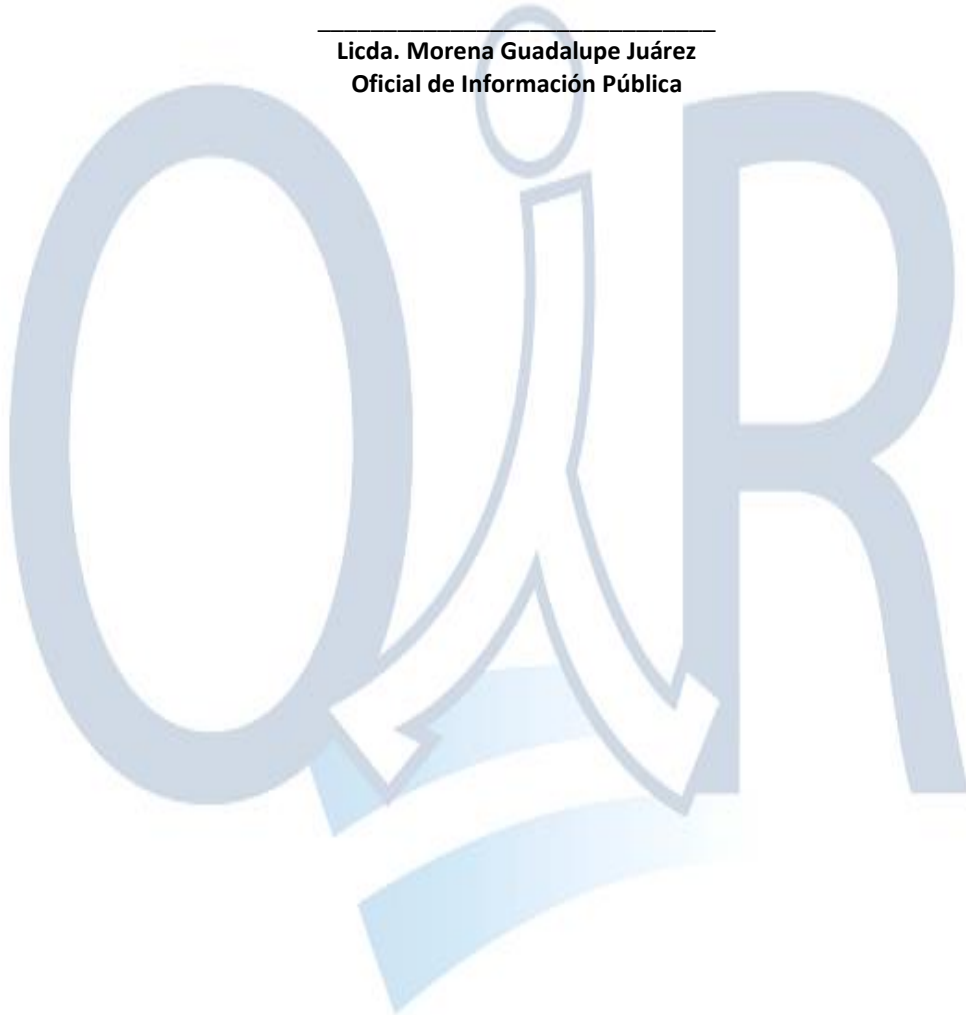
La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El día diecisiete de noviembre del presente año, se recibió al correo institucional de la Unidad de Acceso a la Información Pública de ANDA (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información por parte de la ciudadana _____, quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: _____, solicitaba lo siguiente: **"A) En el período de enero de 2013 a junio de 2016, en San Salvador: 1. ¿Cuántas denuncias hubo por desabastecimiento? 2. ¿Cuántas fueron resueltas? B) Del presupuesto, en el período de enero de 2013 a junio de 2016, en San Salvador: 3 ¿Cuánto dinero fue designado a conexión de nuevos servicios? 4 ¿Cuánto dinero fue designado a la distribución de camiones cisterna (pipas)? 5. ¿Cuánto dinero está designado para mantenimiento de redes de acueductos y alcantarillado?"**, dicha solicitud se le dio ingreso el día viernes dieciocho del presente mes y año
- II) En atención a lo peticionado, se le proporcionó la respuesta a la ciudadana, mediante informe oficial de las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día uno de diciembre del presente año, exceptuando la información sobre la cual la **Dirección de Tecnologías de la Información Institucional, proporcionará a ésta Unidad**, de la que solicitó **AMPLIACIÓN DE PLAZO** para entregar dicha información referente a: **"punto A) numerales 1 y 2: A) En el período de enero de 2013 a junio de 2016, en San Salvador: 1. ¿Cuántas denuncias hubo por desabastecimiento? 2. ¿Cuántas fueron resueltas?"**, exponiendo el Director de tecnologías e información manifestó "Que de acuerdo a lo extenso de la información no ha aportado a éste día lo solicitado, por lo que mucho agradecerá pueda concedérsele una prórroga de acuerdo a la ley, para poderle entregar la información solicitada." Por lo que en atención a lo peticionado y fundamentado en el artículo 71 inciso 2º de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la suscrita **RESOLVIÓ: AMPLIAR** el plazo de entrega de información en cinco días hábiles más, en cuanto a las peticiones antes planteadas, los cuales comenzaron a contarse a partir del día **viernes dos** del presente mes y año, siendo el nuevo plazo de vencimiento el día **jueves ocho de diciembre del año en curso**.
- III) A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse al solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos. Por lo que en atención a ello la Dirección de Tecnologías de la Información, proporcionó a la Unidad de Acceso a la Información Pública la información solicitada mediante cuadro adjunto que consta de dos folios y forma parte integral de la respuesta.

En razón de lo antes expuesto, y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 65 y 72 literal c) LAIP, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: I) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, dentro del plazo establecido en la Ampliación de Plazo Art. 71 inciso 2º LAIP, de la información que fue suministrada por la Dirección de Tecnologías de Información, la cual se encuentra relacionada en el Romano **III)** del presente

informe oficial; **II) ENTREGÁSELE:** en su totalidad la información solicitada por medio del presente informe oficial, **III) NOTIFÍQUESE** la presente resolución y entréguese la ampliación de la información solicitada al correo electrónico establecido por la ciudadana en el formulario de solicitud número 129-14-2016, como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.

Licda. Morena Guadalupe Juárez
Oficial de Información Pública



Oficina de información y respuesta



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Final Av. Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA 5º Nivel, San Salvador,
Correo Electrónico: uaip@anda.gob.sv, www.anda.gob.sv Tel. 2244-2610